

# LAS DEHESAS DE SALAMANCA Y LA RED NATURA 2000

Teresa Tarazona Lafarga

Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas,  
Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca

*THE PASTURE OF SALAMANCA AND THE NATURE NET 2000. This work analyzes the issues of the pasture of Salamanca and of the different aspects of the Nature Net 2000, the current protected areas and the main threats to this habitat.*

La aplicación de las Directivas Europeas 79/409/CEE, aves y 92/43/CEE, hábitats, ha llevado a la declaración en nuestro país, de la Red Natura 2000, quedando protegidas áreas de grandes valores naturales para la conservación de la biodiversidad europea.

Este espíritu de RIO 92 de mantenimiento de la biodiversidad tan interesante tiene una contrapartida, al haber derivado a una situación de “exclusión aparente” de cualquier protección de otras zonas de grandes valores naturales y que por razones diferentes las autonomías no las incluyeron.

Un caso alarmante es lo que ha sucedido con la protección de las dehesas de la provincia de Salamanca.

La provincia de Salamanca ocupa una superficie de 1.200.000 ha aproximadamente, de ellas 362.497 son formaciones adehesadas según el Tercer Mapa Forestal de España. Estas dehesas mantienen una cabaña ganadera de 627.411 cabezas, 275.411 unidades ganaderas incluidas en 23.104 explotaciones.

Con la reciente aprobación de la Región Biogeográfica Mediterránea el 19 de julio de 2006, en la provincia de Salamanca se protegen 279.267 ha, distribuidas en 11 Zonas de Especial Protección para las Aves y 13 zonas de Especial conservación, declaradas como Red Natura 2000 (fig. 1).

La Directiva Hábitat 92/43/CEE incluye las dehesas en los grupos:

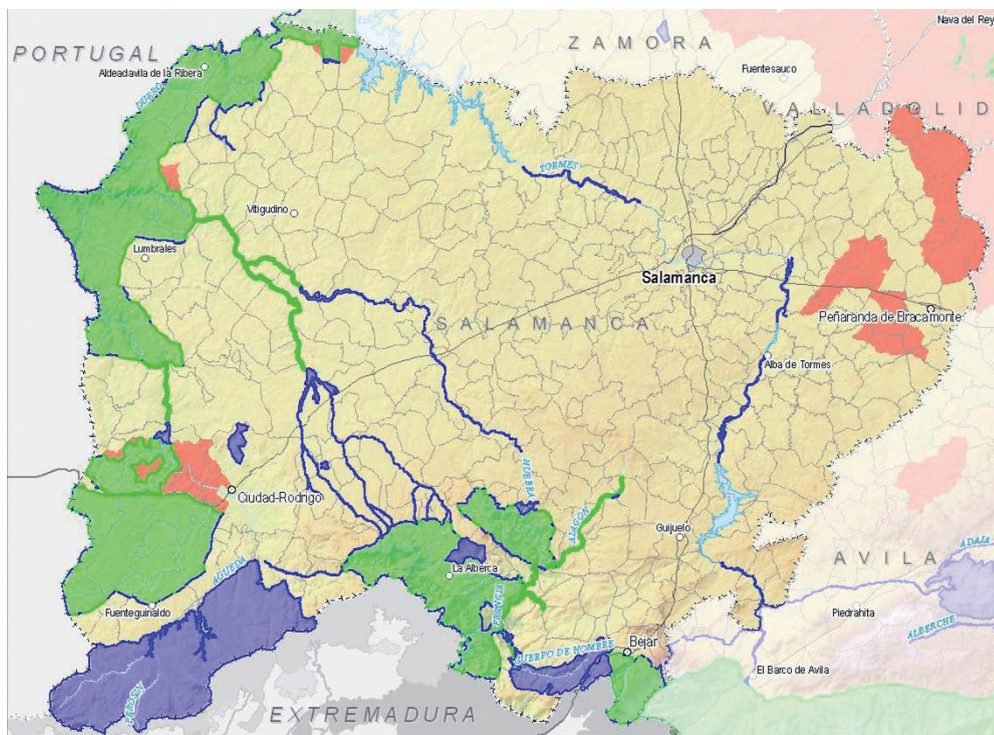


Figura 1. Red Natura 2000 en Salamanca: en rojo Zepa (aves), Lic (otras especies no aves) en morado y verde zonas Lic y Zepa.





Figura 2. Dehesa de Espeja.

6 - Formaciones herbosas naturales y seminaturales

6.3 - Bosques esclerófilos de pastoreo (dehesas)

6.3.10 - Dehesas perennifolias de *Quercus* sp. (fig. 2)

Si tenemos en cuenta, ampliando criterios, los bosques de la Directiva Hábitat presentes en Salamanca que pueden ser transformados en dehesas podríamos incluir:

9.2.30 - Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*

9.2.40 - Robledales ibéricos de *Quercus faginea* (quejigales)

9.3.30 - Alcornocales de *Quercus suber*

Tabla 1. Formaciones adehesadas de la provincia de Salamanca con indicación del porcentaje relativo al conjunto de la comunidad de Castilla y León.

	superficie (ha)	% en el conjunto de Castilla y León
Melojo	108.709	84%
Quejigo	17.238	87%
Encina	229.639	73%
Alcornoque	3.360	93%
Fresno	3.552	68%
<b>Total</b>	<b>362.497</b>	

9.3.40 - Bosques de *Quercus rotundifolia* (encinales)

9.1.B.0 - Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

Salamanca, según el Tercer Inventario Forestal de España (2004) es la provincia más arbolada de Castilla y León, con medio millón de hectáreas. En cuanto a las formaciones adehesadas, ocuparían un total de 362.497 ha (tabla 1; fig. 3).

De las 279.267 ha protegidas en la provincia de Salamanca por la Red Natura, sólo 66.810 ha corresponden a dehesas (tabla 2).

Quedan 297.687 ha de dehesas centenarias desprotegidas en esta provincia. Esta desprotección europea, nacional y autonómica, de un sistema de aprovechamiento extensivo del bosque mediterráneo lleva consigo la pérdida de la biodiversidad que la dehesa centenaria alberga.

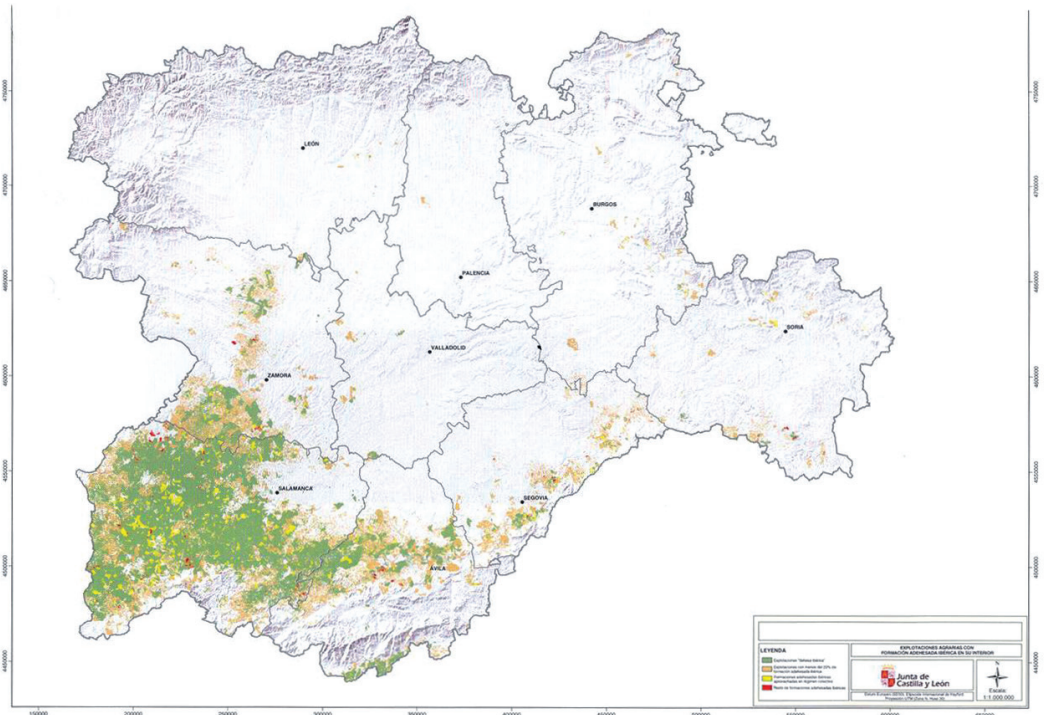


Figura 3. Superficie adehesadas en Castilla y León.



Tabla 2. Distribución por especies de las dehesas protegidas por la Red Natura 2000, incluyendo bosques en la provincia de Salamanca.

Nº de Hábitat		Superficie (ha)
6310	Dehesas	31.516
9230	Melojares	22.951
9240	Quejigales	1.170
9330	Alcornocales	1.807
9340	Encinares	5.108
91B0	Fresnedas	4.258
Total		66.810

Muchas especies hoy día amenazadas como la cigüeña negra, el milano real, el águila imperial o el linco utilizan este hábitat. Otras como es el caso de las aves carroñeras, hoy muchas de ellas también amenazadas como el buitre negro, el alimoche o el buitre leonado eran vistas con buenos ojos por los ganaderos de las dehesas, en un equilibrio hoy día roto al obligar a la recogida de los cadáveres desde que surgió el problema de la encelopatía esponjiforme.

Por otra parte tenemos localizados gracias al esfuerzo de los Agentes Medioambientales en este mar de encinas de la dehesa, casi 8.000 árboles centenarios (fig. 4), contabilizando sólo las encinas de más de un metro de diámetro normal; la encina más grande hasta

la fecha encontrada tiene 2,34 metros de diámetro normal. Estos “árboles salvavidas” heredados de nuestros antepasados en algunos casos de la Edad Media o anteriores constituyen un patrimonio de la Humanidad.

Es urgente la declaración de una ley de protección de la dehesa que permitiría a esta provincia, con el 86% de las dehesas de Castilla y León y un 25% o más de las dehesas españolas, mantener su actual biodiversidad y poner freno a roturaciones y tratamientos silvícolas inadecuados, campos de golf, regadíos, extracciones de áridos y carreteras que sin piedad en pocos minutos acaban con la sabiduría de cientos de años.

### Normativa de aplicación

Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna silvestres.

Ley 8/1991 de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.



Figura 4. Agente forestal bajo una encina centenaria.



Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

DECRETO Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales de Castilla y León.

Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (BOCyL 14-04-03).

Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garanti-

zar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre.

Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre.

Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes

### **Bibliografía**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. (2006). Cartografía y caracterización de la dehesa ibérica mediterránea en Castilla y León.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. (2004). Tercer inventario del mapa forestal de España.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. (2005). Atlas de los hábitats de España.

